



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del Ciudadano

RESOLUCIÓN No. 064 - De 2024
(3 + ENE. 2024)

"Por medio de la cual se adopta el Programa Anual de Vacaciones de la vigencia fiscal 2024 para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima".

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1045 de 1978 en su artículo 8, establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que en aras de preservar en la Contraloría Departamental del Tolima, la austeridad, eficiencia y planeación en el gasto público se hace necesario, establecer el Programa Anual de Vacaciones, garantizando que todos los servidores públicos de la entidad, disfruten del período de vacaciones a que tienen derecho, una vez se cause el mismo y que el disfrute se realice dentro de la vigencia respectiva, evitando de esta manera que los mismos sean acumulados y generen erogaciones presupuestales superiores.

Que la Secretaria Administrativa y Financiera (E), certifico con fecha 19 de enero de 2024, que una vez confrontadas cada una de las historias laborales de los servidores públicos que actualmente hacen parte de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Tolima, la fecha de la causación del período de vacaciones según documento adjunto a esta resolución y el cual se tiene en cuenta para la elaboración del Programa Anual de Vacaciones, a fin de que todos los funcionarios con derecho a ellas, las disfruten durante la vigencia 2024.

Que se hace necesario a través del presente acto administrativo adoptar el Programa Anual de Vacaciones correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Que por lo anteriormente expuesto, la Contralora Departamental del Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para la vigencia fiscal 2024 el Programa Anual de Vacaciones para los Servidores públicos de la Contraloría Departamental del Tolima, de conformidad con la parte considerativa del presente acto y los cuadros anexos en un folio (1) folio a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar a conocer el Programa Anual de Vacaciones a todos los Directivos de la Contraloría Departamental y demás funcionarios públicos, con el fin que se programen las diferentes actividades sin afectar el buen servicio y las situaciones que se puedan presentar para cada uno de los funcionarios, siendo responsabilidad de cada Jefe inmediato el cumplimiento de la misma.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

64 *la Contraloría del ciudadano*

31 ENE. 2024

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué Tolima a los 31 ENE. 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Aprobó:	Secretario Administrativo y Financiero	
Revisó:	Director Técnico Jurídico	
Proyectó:	Luisa Fernanda Del campo C. Abogado Contratista	